



**ACTA DECIMO SEXTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
AGUAS SAN PEDRO S.A.
28 DE ABRIL DE 2022.**

En Santiago, a 28 días del mes de Abril del año 2022, a las 11:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Avenida Apoquindo N° 6550, Piso 18, de la comuna de Las Condes, Región Metropolitana, se llevó a efecto la Décimo Séptima Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad **AGUAS SAN PEDRO S.A.**, bajo la Presidencia de su titular don **FELIPE GALILEA VIAL** y con la asistencia de los accionistas que se indican más adelante.

Actuó de Secretario de Acta, el Gerente General de la sociedad, Don JUAN JOSE INZUNZA PALMA, quien asiste en forma remota a través del sistema de videoconferencia implementado.

El Presidente dio por iniciada la Junta a las 11:00 horas.

I.- ASISTENCIA.

El Presidente deja constancia que, conforme a la regulación contenida en la Norma de Carácter General N° 435 de 18 de Marzo de 2020 y el Oficio Circular N° 1.141 de la misma fecha, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, y lo acordado por el Directorio, se implementó un sistema de videoconferencia que permite verificar, la identidad de los asistentes, la conexión simultánea y continua de todos los intervinientes y la emisión de su voz y voto en cada una de las materias a tratar, lo que se informó previamente a los accionistas, comunicándoles el mecanismo para participar a distancia, la forma de su utilización y del modo de acreditación de la identidad del participante.

En virtud de lo anterior, utilizando el sistema de videoconferencia de imagen y voz previamente implementado y habiéndose verificado la identidad de cada interviniente, se deja constancia que se encuentran participando presencialmente los siguientes accionistas, que representan el número de

 Presidente	 Secretario Acta	 Accionista 1	 Accionista 2	 Accionista 3
---	--	---	--	---

acciones suscritas y con derecho a voto, que a continuación se indican:

- a) **Inversiones y Asesorías Oriente Limitada**, representada por don Pablo Galilea Vial por **436.166** acciones.
- b) **Inversiones San Agustín Limitada**, representada por Felipe Galilea Vial por **1.246.436** acciones.
- c) **Inversiones en Agua SpA**, representada por Felipe Galilea Vial por **1.246.240** acciones.

Con lo indicado se encuentran presentes accionistas que representan a **2.930.842** acciones, que corresponden al 100% de las acciones emitidas.

Todos los participantes, en la representación que asisten, suscribieron la respectiva hoja de asistencia en conformidad a la Ley y el Reglamento.

II.- PODERES.

El Presidente deja constancia que no se calificaron poderes por cuanto, de acuerdo al artículo 69 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, el Directorio de la compañía no lo ha estimado conveniente, ni tampoco dicho trámite ha sido solicitado por escrito por ningún accionista.

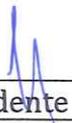
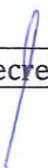
III.- REPRESENTACIÓN DE LA COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO.

Se deja constancia que no se encuentra presente ningún representante de la Comisión para el Mercado Financiero.

IV.- FORMALIDADES PREVIAS A ESTA JUNTA.

El Presidente señala que la convocatoria de esta Junta Ordinaria de Accionistas fue acordada en la sesión ordinaria de Directorio celebrada en el mes de marzo de 2022.

Sin perjuicio de lo anterior y dado que se comprometió, con antelación a la celebración de la Junta, la concurrencia de la totalidad de los accionistas, se omitió la realización de las formalidades previas de citación y publicación de la citación.

				
Presidente	Secretario Acta	Accionista 1	Accionista 2	Accionista 3

V.- CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

Participando los representantes de las personas jurídicas titulares de la totalidad de las acciones suscritas, se tiene por legalmente constituida esta Junta, por reunir con creces el quórum mínimo legal.

VI.- FIRMA DEL ACTA.

El Presidente señala que de conformidad a lo que dispone el artículo 72 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, el acta de la presente Junta debe ser firmada por el Presidente de la Junta, por el Secretario de Acta, y por tres accionistas participantes, o por todos si el número de ellos es menor.

Los accionistas intervinientes, acuerdan por unanimidad, que el acta de esta junta sea firmada por todos los participantes a ella.

Asimismo, acuerdan, que la suscripción del acta se realice por medio físico, mediante firma electrónica avanzada, a través de firma digital o por cualquier otro medio que permita imprimir o dejar constancia de la rúbrica o firma del respectivo participante, de conformidad al Oficio Circular N°1.149 de 21 de Abril de 2020, de la Comisión para el Mercado Financiero.

VII.- MATERIAS A TRATAR.

El Presidente señala que las materias a tratar son las siguientes, según consta de la convocatoria a Junta, cuyo tenor es el que se indica a continuación:

1. Memoria, Balance y el informe de los Auditores Externos, correspondientes del ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre 2021.
2. Distribución de las utilidades del ejercicio 2021 y Política de dividendos para el año 2022.
3. Fijación de las remuneraciones para el ejercicio 2022.
4. Designación de los Auditores Externos para el ejercicio que finaliza el 31 de Diciembre de 2022.

				
Presidente	Secretario Acta	Accionista 1	Accionista 2	Accionista 3

5. La designación del periódico donde deberá efectuarse la publicación de los avisos de citación a Junta de Accionistas y demás publicaciones sociales que procedan.
6. Dar a conocer los acuerdos de Directorio adoptados sobre aquellas materias a que se refiere el artículo 44 de la ley de Sociedades Anónimas.
7. Cualquier otra materia de interés social que sea propia de una Junta General Ordinaria de Accionistas.

VIII.- PRIMER PUNTO DE LA CITACIÓN.

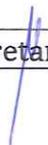
"Memoria, Balance y el informe de los Auditores Externos, correspondientes del ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre 2021."

El Presidente procede a dar la cuenta del ejercicio culminado el 31 de Diciembre de 2021, realizando una detallada exposición de las distintas actividades desarrolladas por la compañía.

Indica que oportunamente, y con la antelación señalada en la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento se puso a disposición de los accionistas, mediante la publicación en la página web de la sociedad, cuyo sitio es www.aguassanpedro.cl la memoria, balance, estados financieros y el informe de los Auditores Externos, para conocimiento, revisión y observaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, señala que remitió en forma previa al inicio de la junta, por vía electrónica, a cada representante de los accionistas asistentes un ejemplar digital de los referidos instrumentos.

El Presidente en su informe, destaca especialmente que, como se observa en las principales cuentas del balance y demás estados y demostraciones financieros, que la sociedad en su ejercicio 2021, arrojó utilidades líquidas por la suma de **\$3.091.859.402**; que el capital asciende a **\$4.732.305.393**; que las utilidades acumuladas alcanzan a

				
---	---	---	--	---

\$7.444.602.239; y que el patrimonio, que incluye reservas, totaliza **\$12.127.257.266.-**

Agrega el Presidente, que conforme a lo dispuesto en el artículo 90 de la ley 18.046 sobre sociedades anónimas, están consolidados en el balance anual informado los resultados de las filiales Empresa de Servicios Sanitarios Lo Prado S.A.; Empresa de Agua Potable Lo Aguirre S.A. y Tratamientos Chicureo S.A.

Los accionistas analizan y debaten estas materias, y luego de solicitar antecedentes y/o aclaraciones y de ser estas solicitudes respondidas a cabalidad, acuerdan por unanimidad:

1.- Aprobar sin observaciones, el Balance, Memoria y demás Estados Financieros y Flujo Efectivo e Informe de los Auditores Externos, por el ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2021.

IX.- SEGUNDO PUNTO DE LA CITACIÓN.

El Presidente somete al conocimiento y decisión de la Junta, el segundo punto de la citación, que trata de "Distribución de las utilidades del ejercicio 2021 y política de dividendos para el año 2022".

Señala el Presidente que conforme al balance presentado y aprobado en el punto primero precedente, la sociedad arrojó una utilidad del ejercicio de **\$3.091.859.402**, sin que existan pérdidas acumuladas por absorber de ejercicios anteriores, por lo que acorde a los estatutos de la sociedad y a lo que dispone el artículo 79 de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas, procede someter a decisión de los accionistas el monto del dividendo a repartir, recordando que en la Junta Ordinaria de Accionistas, llevada a efecto en el mes de Abril del año pasado, se acordó que las eventuales utilidades del ejercicio 2021, se distribuyeran en el mínimo legal, esto es, el treinta por ciento (30%) de las utilidades liquidas del ejercicio, después de absorbidas las pérdidas acumuladas, pero ello no obsta a que ahora la Junta de Accionistas adopte un acuerdo diferente.

 Presidente	 Secretario Acta	 Accionista 1	 Accionista 2	 Accionista 3
---	--	---	--	---

Hechas las prevenciones referidas, el Presidente ofrece la palabra respecto de este punto.

El apoderado del accionista Inversiones y Asesorías Oriente Limitada, propone que sea distribuido el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio 2021, que en este caso corresponden a la cifra de **\$927.557.821**, lo que arroja dividendo por acción de **\$316,4817**; proponiendo que sean pagados en su totalidad en la fecha que indica a continuación:

Fecha de Pago	Monto a pagar por acción.
A más tardar 28 de Junio de 2022.	\$316,4817.

Luego de un breve debate los accionistas, por unanimidad, acuerdan lo siguiente:

2.- Distribuir el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio, lo que equivale a un monto a distribuir de **\$927.557.821**; repartido a prorrata entre 2.930.842 acciones, pagando por concepto de dividendo, a más tardar al 28 de Junio de 2022, la suma de **\$316,4817** por cada acción.

Sin perjuicio de lo anterior, y en relación a la política de dividendos para el ejercicio 2022, propone el mismo accionista, que las eventuales utilidades del periodo anual 2021, se distribuyan en el mínimo legal, esto es el treinta por ciento (30%) de las utilidades líquidas, conforme a lo dispuesto en los artículos 78 y 79 de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas, de forma tal de reinvertir la mayor proporción de las mismas, toda vez que la compañía se encuentra en una etapa de crecimiento y expansión.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los accionistas acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

3.- Fijar como política de dividendos para el ejercicio 2022, la distribución del treinta por ciento (30%) de las eventuales utilidades líquidas que se produzcan en el presente ejercicio, ello sin perjuicio de la decisión que en definitiva adopte la respectiva junta ordinaria de accionistas en su oportunidad.

X.- TERCER PUNTO DE LA CITACIÓN.

				
Presidente	Secretario Acta	Accionista 1	Accionista 2	Accionista 3

El Presidente somete al conocimiento y decisión de la Junta, el tercer punto de la citación, que trata de la "Fijación de las remuneraciones del directorio para el ejercicio 2022".

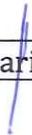
El participante que representa a la accionista Inversiones y Asesorías Oriente Limitada, señala que le parece conveniente y razonable que los Directores obtengan, por el periodo que media entre esta Junta Ordinaria y la próxima Junta Ordinaria, como remuneraciones por su labor, Diez unidades de fomento brutas, por cada Director y por cada sesión a que asista. La persona que ejerza la calidad de Presidente del Directorio, recibirá veinte Unidades de fomento brutas por cada sesión que presida.

Adicionalmente, y con el objeto de agilizar la toma de decisiones, plantea la creación de Comités con la asistencia de uno o más Directores para realizar tareas específicas, proponiendo como remuneración, para el caso que se conformen y funcionen, la suma de sesenta y cinco Unidades de Fomento líquidas por cada Director y por cada sesión que asista al Comité de Inversiones y la suma de veintisiete Unidades de Fomento líquidas por cada Director y por cada sesión que asista al Comité Técnico, las que deberán ser convocadas y registradas por el Gerente General de la compañía.

Se produce un breve debate, y los accionistas, aprueban por unanimidad la proposición formulada, y en consecuencia acuerdan lo siguiente:

4.- Fijar como remuneración de los Directores para el período señalado, la cantidad equivalente en pesos a Diez Unidades de Fomento brutas, por cada Director y por cada sesión a que asista, a excepción de la persona que ejerza la calidad de Presidente del Directorio, quien recibirá veinte Unidades de fomento brutas por cada sesión que presida.

5.- Aprobar la creación y funcionamiento de Comités con la asistencia de uno o más Directores para tareas específicas, con una remuneración de sesenta y cinco Unidades de Fomento líquidas por cada Director y por cada sesión a la que asista al Comité de Inversiones y la suma de veintisiete Unidades de Fomento líquidas por cada Director y por cada

 Presidente	 Secretario Acta	 Accionista 1	 Accionista 2	 Accionista 3
--	---	--	---	--

sesión que asista al Comité Técnico, las que deberán ser convocadas y registradas por el Gerente General de la compañía.

6.- Para los efectos del cálculo del valor de la unidad de fomento, se considerará la equivalencia que dicho indicador tenga al día 1° del mes de la respectiva sesión de Directorio o de Comité que deba ser remunerada.

XI.- CUARTO PUNTO DE LA CITACIÓN.

El Presidente somete al conocimiento y decisión de la Junta, el cuarto punto de la citación, que trata de la "Designación de los Auditores Externos para el ejercicio que finaliza el 31 de Diciembre de 2022".

Señala el Presidente que el Directorio propone la siguiente lista de Auditores Externos: (i) Surlatina Chile, (ii) KPMG Auditores Consultores Limitada y (iii) Price Waterhouse.

Los accionistas analizan y debaten esta materia y acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

7.- Contratar los servicios de Surlatina Chile para que auditen el balance y demás estados financieros y de flujo de efectivo de la Sociedad, por el ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2022.

XII.- QUINTO PUNTO DE LA CITACIÓN.

El Presidente somete a conocimiento y decisión de la Junta el quinto punto de la citación, que trata de "La designación del periódico donde deberá efectuarse la publicación de los avisos de citación a Junta de Accionistas y demás publicaciones sociales que procedan."

Los accionistas analizan y debaten esta materia, y acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

8.- Designar como diario para las citaciones a Juntas de Accionistas, al diario electrónico "El Líbero", y si éste desapareciere o dejare de circular, en el Diario electrónico "Red Maule", o el Diario Financiero, o en último caso en el Diario Oficial de la República.

9.- Asimismo, los accionistas, acuerdan por unanimidad, efectuar las demás publicaciones sociales que

 Presidente	 Secretario Acta	 Accionista 1	 Accionista 2	 Accionista 3
--	---	--	---	--

procedan, en el Diario electrónico "EL Líbero" que tiene cobertura nacional, y en caso de desaparición de ese Diario, el Diario electrónico "Red Maule", y en caso de desaparición o no circulación de ninguno de ellos, en el Diario Oficial de la Republica.

XIII.- SEXTO PUNTO DE LA CITACIÓN.

El Presidente somete a conocimiento y decisión de la Junta el sexto punto de la citación, que consiste en: "Dar a conocer los acuerdos de Directorio adoptados sobre aquellas materias a que se refiere el artículo 44 de la ley de Sociedades Anónimas."

El Presidente señala que en la Memoria aparecen operaciones con personas relacionadas, que corresponden a contratos celebrados en años anteriores y cuya ejecución involucra mas de un ejercicio comercial, pero no corresponde que sean informadas en esta junta por que fueron informadas con anterioridad, y además, otras transacciones que son propias del giro de la compañía, por prestación de servicios sanitarios regulados o por pago de aportes financieros reembolsables o sus intereses, los que no se dan a conocer en detalle en esta Junta por tratarse de operaciones monopólicas obligatorias con tarifas incluidas en el Decreto Tarifario vigente en la época en que se efectuaron y respecto de las cuales la compañía tiene obligatoriedad de prestación del servicio.

XIV.- SEPTIMO PUNTO DE LA CITACIÓN.

El Presidente somete a conocimiento y decisión de la Junta el séptimo punto de la citación, que trata de "Cualquier otra materia de interés social que sea propia de una Junta General Ordinaria de Accionistas".

Se ofrece la palabra sobre el particular a los señores accionistas a fin que expresen si tienen alguna materia que someter a conocimiento de la Junta.

El participante que representa a la accionista Inversiones y Asesorías Oriente Limitada, indica que estima conveniente hacer constar el reconocimiento de los accionistas a la administración, trabajadores y colaboradores de la

				
---	---	---	--	---

pública, si se estimare necesario, y al portador de copia autorizada de la misma para realizar los trámites que procedan

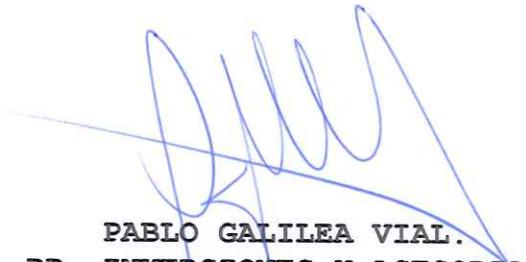


y para requerir y practicar las inscripciones, anotaciones y subinscripciones que sean pertinentes en los registros correspondientes.

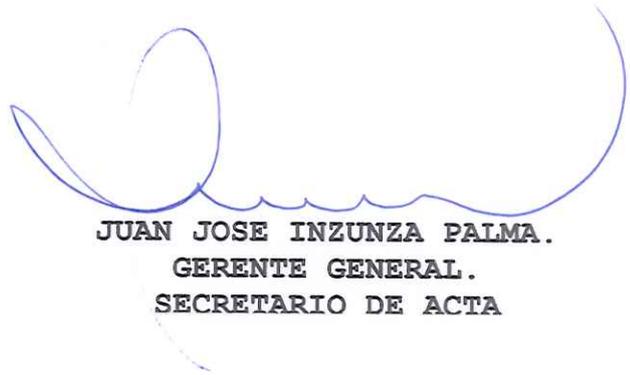
No habiendo otras materias que tratar, el Presidente da por terminada la junta a las 11:28 horas.



FELIPE GALILEA VIAL.
PRESIDENTE.
ACCIONISTA 1 y 3.
PP. INVERSIONES SAN AGUSTIN
LIMITADA.
PP. INVERSIONES EN AGUAS SpA.



PABLO GALILEA VIAL.
PP. INVERSIONES Y ASESORIAS
ORIENTE LIMITADA.
ACCIONISTA 2.



JUAN JOSE INZUNZA PALMA.
GERENTE GENERAL.
SECRETARIO DE ACTA

Presidente	Secretario Acta	Accionista 1	Accionista 2	Accionista 3
------------	-----------------	--------------	--------------	--------------